San Pedro de Ycuamandyyú, 02 de abril de 2024.-

Señores;
Taller Santani
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (**Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos Ad Referéndum**), según expediente Nº 325699 de fecha 22/12/2024, en la Modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2024.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación han decidido adjudicar a la Empresa: **Taller Santani,** por haber presentado la oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

**Cristóbal Dennis Roa Espínola**
**Encargado de la UOC**

Recibí conforme

TALLER SANTANI
RUC.3942480-4
FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO